

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **230**

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE F.U.P.; PROYECTO DE LEY IMPLEMENTANDO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA, EL SISTEMA DE “SERVICIOS DE EMERGENCIAS EN RUTAS”, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CABINAS TELEFÓNICAS ESPECÍFICAS.

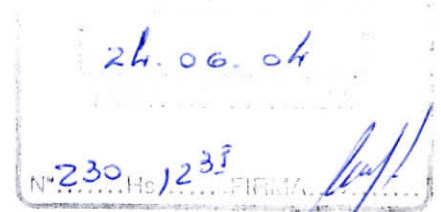
Entró en la Sesión 06/07/2004

Girado a la Comisión 3 Y 2
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTA DE UNIDAD PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente: Ante la diversidad de la red vial de nuestra provincia y por sus características particulares de extensión y accesibilidad en épocas invernales es sumamente necesario poder contar con un sistema de emergencias acorde a los tiempos actuales y dotado de elementos técnicos de última generación.

Este sistema tiene que tener como objetivo brindar socorro y/o asistencia a quienes recorren las rutas y caminos de la provincia, y que ante algún accidente o incidente no pueden solicitar auxilio por ningún otro medio. Sin bien en la actualidad parte de esta tarea está siendo llevada a cabo eficientemente por personal de Defensa Civil y la Policía de la Provincia, no es menos cierto que esta tarea tiene sus riesgos y además origina inversión de dinero constantemente para sueldos, horas extras, combustible, mantenimiento de vehículos, etc..

Por otro lado y atendiendo a razones de integración regional se propone la optimización de los pasos fronterizos a los efectos de lograr un mayor tránsito de personas y vehículos fundamentalmente del sector turístico y que debido a la baja densidad demográfica de nuestra provincia y la no existencia de cobertura telefónica en determinadas zonas, resulta indispensable cubrir esas necesidades.

Es importante también tener en cuenta las condiciones de transitabilidad de nuestro caminos en verano por efecto del polvo en suspensión, ripio suelto y en lugares con asfalto, por efecto de la lluvia que transforman a la calzada muy resbaladiza; y en época invernal por efecto de la nieve, hielo y congelamiento de las rutas, hacen muy difícil la circulación vehicular tanto en la ruta nacional n° 3 como en las complementarias.

Señor Presidente respecto de las características del sistema del "Servicio de Emergencias en Ruta" puede decirse que recientemente la provincia del Chubut en la patagonia está completando su colocación a lo largo de toda la ruta nacional n° 3 y en algunas complementarias por las cuales se accede a lugares turísticos.

En cuanto al sistema telefónico propiamente se puede decir que los mismos se encuentran ubicados sobre postes de entre 10 y 15 mts. de altura y son pulsados desde un único botón situado a la altura de un niño, en un gabinete a prueba de vandalismo, y cuya llamada puede ser recepcionada en el COP (Comando de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL

Operaciones Policiales) donde automáticamente la policía ubica el lugar desde donde se realiza la llamada de auxilio para la asistencia inmediata.

El funcionamiento de los "postes SOS" es absolutamente automático, sin tendido eléctrico ya que son abastecidos a través de un panel solar y una batería sellada de gel, diseñada para funcionar aún en las peores épocas invernales con una capacidad de siete días sin sol a plena operatividad.

Señor presidente con este "Servicio de Emergencias en Ruta" seguramente estaremos dando una mayor seguridad a los usuarios locales de las rutas y por sobre todo a aquellos turistas nacionales y/o extranjeros que nos visitan en viajes de turismo. Así mismo es de vital importancia par la prevención de accidentes y asistencia urgente ante accidentes viales y así también propone una mejor calidad de vida a todos los habitantes de la provincia.

Por último Señor Presidente, respecto de los fondos para la adquisición e instalación de este sistema, resultaría conveniente que en el caso de que en el presente ejercicio financiero no se cuente con los fondos correspondientes, se implemente en el presupuesto del año 2005 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos una partida específica para tal fin.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.



PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ALTÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTARSE en el ámbito de la Provincia y a lo largo de la Ruta Nacional N° 3 desde el Paso Fronterizo de San Sebastián y hasta la entrada al Parque Nacional ~~de la Pataia~~ ^{Tierra del Fuego} y rutas complementarias por las cuales se acceda a lugares de interés turístico; el sistema de "Servicio de Emergencias en Ruta" comúnmente denominado "Postes de SOS", mediante la instalación de cabinas telefónicas de características específicas.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos del cumplimiento del artículo precedente, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar un referéndum de la Legislatura, convenios con la Dirección Nacional de Vialidad y/o cualquier otro organismo, oficial o no, que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de las presente se imputará a las partidas presupuestarias del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial